ACTA No. 001
(SEPTIEMBRE 05 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001 DE 2026"

LA GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 1.2-1.001 del 25 de mayo de 2026, Manual Interno de Contratación de la ESPY S.A. ESP, y

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO SA ESP – ESPY SA ESP, conforme a los estudios previos, decidió iniciar el proceso de contratación mediante Solicitud Privada de Ofertas No. 001 de 2026, con el objeto de contratar **"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA PARA LAS PLANTAS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P. – VIGENCIA 2026-2027"**.

2. Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 1.2-1.001 del 25 de mayo de 2026, Manual Interno de Contratación de la ESPY S.A. ESP, cuyo artículo 47, en concordancia con el numeral 1.7 de los términos de la invitación, determina que la modalidad de selección del contratista corresponde a solicitud privada de ofertas, en razón de la cuantía del contrato.

3. Que previamente se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 336 del 21 de agosto de 2026, para la vigencia fiscal 2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Vigencias Futuras No. CDVF 001-2027 del 21 de agosto de 2026, para la vigencia fiscal 2027.

4. Que los términos de la invitación definitivos para el presente proceso de solicitud privada de ofertas fueron publicados a partir del 26 de agosto de 2026, tiempo durante el cual se dispusieron los documentos del proceso para su consulta en la plataforma SECOP II, conforme al cronograma establecido en el numeral 1.4 de dichos términos.

5. Que llegada la fecha y hora de cierre del proceso, se presentó una (1) oferta, correspondiente al proponente **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN**, identificado con NIT **800.178.014-1**, representado legalmente por la señora **MARÍA LUISA SUÁREZ OVIEDO**.

6. Que conforme al cronograma del proceso, el Comité Evaluador designado para el efecto rindió los respectivos informes de evaluación jurídica, financiera, económica y de factores de calificación, los cuales fueron puestos a consideración del proponente a través de la plataforma SECOP II, para que presentara las observaciones o subsanaciones que considerara pertinentes, en los siguientes términos:

INFORME JURÍDICO:

Conforme la verificación jurídica efectuada, dentro del término otorgado para el efecto, el proponente **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN** allegó comunicación de subsanación de los hallazgos consignados en la evaluación jurídica inicial, relacionados con la constancia de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social en pensión y salud (numerales 9 y 12 del numeral 2.6.1), la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el certificado de la DIJIN (numeral 2.6.8) y el paz y salvo expedido por el Ministerio del Trabajo (numeral 2.6.12), junto con los soportes documentales correspondientes, sin que se hubiere presentado observación alguna por parte de terceros al informe de evaluación. Verificados los soportes allegados, se concluye que la propuesta presentada por **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN** CUMPLE en su totalidad con los requisitos de capacidad jurídica exigidos en los términos de la invitación.

espy

ACTA No. 001
(SEPTIEMBRE 05 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001 DE 2026"

INFORME FINANCIERO:

La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. ESP, por intermedio de su Comité Financiero, verificó la capacidad financiera del proponente **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN**, de conformidad con el numeral 3.1.2 de los términos de la invitación, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025, obteniéndose el siguiente resultado:

INDICADOR	REQUERIDO	RESULTADO OBTENIDO	CALIFICACIÓN
Índice de liquidez	Igual o superior a 1.5	4,43	ADMISIBLE
Nivel de endeudamiento	Igual o inferior a 0.5 (50%)	0,39	ADMISIBLE
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial ($519.317.266,00)	$5.351.780.000,00	ADMISIBLE
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior a 5 veces	12,89	ADMISIBLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.08 (8%)	0,29	ADMISIBLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.05 (5%)	0,17	ADMISIBLE

Como resultado de la evaluación financiera realizada, el proponente **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN** se determina HABILITADO FINANCIERAMENTE, por cuanto cumple con la totalidad de los requerimientos de tipo financiero exigidos en los términos de la invitación.

INFORME ECONÓMICO:

Verificada la propuesta económica presentada, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6.15 de los términos de la invitación (Formato No. 05), y frente al presupuesto oficial de hasta **$1.731.057.552,00**, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS	ESTADO
SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN	MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE	$1.731.057.552,00	CUMPLE

Una vez verificada la propuesta económica se constató que la oferta presentada por **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN** se ajusta al presupuesto oficial estimado, por lo cual CUMPLE económicamente.

espy

ACTA No. 001
(SEPTIEMBRE 05 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001 DE 2026"

INFORME DE FACTORES DE CALIFICACIÓN:

Superados los criterios de verificación jurídica, financiera y económica, la EMPRESA, por intermedio de su Comité Financiero, procedió a evaluar la propuesta hábil de acuerdo con los factores de calificación previstos en el numeral 3.2 de los términos de la invitación, con el siguiente resultado:

FACTOR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Puntaje por tener establecimiento de comercio, oficina, agencia o sucursal en el Municipio de Yumbo o en Santiago de Cali, registrada debidamente en Cámara de Comercio, con más de 5 años de constitución.	200	200
Coordinador del Contrato y Supervisor de Puestos.	300	300
Que los contratos previstos en el punto 2.6.10 de los términos de la invitación, se hayan ejecutado o estén en ejecución en el sector público.	400	400
Por certificar que la empresa generará un 90% de los empleos para habitantes residentes en el Municipio de Yumbo.	100	100
Total puntaje	**1000**	**1000**

Como resultado de la valoración de los factores de calificación realizada al proponente **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN**, conforme a la verificación de los soportes adjuntos, se concluye que dicho proponente se determina HABILITADO, por cuanto obtuvo mil (1.000) puntos de los mil (1.000) puntos posibles asignados a los criterios de calificación.

7. Que al tratarse de una única oferta habilitada jurídica, financiera, económica y técnicamente, y no habiéndose presentado observación alguna por parte de terceros al informe de evaluación —siendo el único trámite surtido dentro del término otorgado la subsanación de los hallazgos jurídicos iniciales por parte del propio proponente, dentro del plazo concedido para tal efecto—, se puso a consideración de la Gerente el resultado final de la evaluación, para efectos de la adjudicación del contrato.

8. Que conforme al cronograma del proceso y tal como se dispuso en los términos de la invitación, se puso a consideración del proponente, a través del SECOP II, los informes de evaluación jurídica, financiera, económica y de factores de calificación, para que presentara las observaciones o subsanaciones que considerara pertinentes. Que dentro del término otorgado para tal efecto, el proponente **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN** subsanó los hallazgos jurídicos inicialmente advertidos, sin que se hubiere recibido observación alguna por parte de terceros, razón por la cual se procede a adjudicar el contrato y a suscribir el mismo.

9. Que conforme al numeral anterior, el Comité Evaluador de la propuesta puso a consideración de la Gerente los informes realizados y le sugiere adjudicar el proceso contractual al proponente **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN**, por considerar que cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos, y se encuentra HABILITADO.

espy

ACTA No. 001
(SEPTIEMBRE 05 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001 DE 2026"

10. Que puestos a consideración de la Gerente los informes de evaluación realizados por el Comité Evaluador designado para el efecto, procede a adjudicar de conformidad este proceso por estar de acuerdo con lo evaluado.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad **SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACIÓN**, identificada con NIT **800.178.014-1**, representada legalmente por la señora **MARÍA LUISA SUÁREZ OVIEDO**, para contratar "**PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA PARA LAS PLANTAS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P. – VIGENCIA 2026-2027**". El valor del contrato es de hasta **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.731.057.552,00)**, incluido IVA sobre AIU y estampillas, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027, previo perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación se notificará personalmente al proponente favorecido y se publicará en la plataforma SECOP II, de conformidad con el numeral 3.7 de los términos de la invitación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo, a los CINCO (5) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

MARIA LYDA SERNA FAJARDO
GERENTE

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Andres Mauricio Morales	Abogado, Contratista	
Reviso	Angie Lorena Lara Grisales	Profesional Especializado – Contratación	
Reviso	Fernando Rizo Lozano	Secretario General, Jurídico y de juzgamiento disciplinario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			